

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2025 444192

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SITA EN LA CALLE ARQUITECTO BERGES Nº 7 DE JAÉN.

Vista la necesidad contemplada en la memoria justificativa de fecha 01 de julio de 2025 para la licitación del contrato de **“Servicio de limpieza en la sede de la Delegación Territorial, sita en calle Arquitecto Berges nº 7 de Jaén”**, se emite el presente informe en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Los medios, tanto humanos como materiales, con que cuenta este órgano de contratación para llevar a cabo las prestaciones objeto del presente contrato, definidas en el apartado 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son inadecuados e insuficientes, habida cuenta de la inexistencia de efectivos personales y materiales convenientes para asumir el cumplimiento de las diferentes tareas y prestaciones objeto del mismo.

En concreto entre los empleados públicos que actualmente prestan servicios en el área de la Secretaría General Provincial se encuentra una limpiadora, personal laboral, grupo V, código 8275510. El referido personal presta servicio en el edificio de la calle Arquitecto Berges núm, 7 de Jaén. Al tratarse únicamente de una limpiadora resulta insuficiente para atender a la limpieza de las zonas comunes que corresponden a la Junta de Andalucía en dicho edificio, parte de la planta sótano, planta segunda y tercera. Por todo ello se precisa de la contratación de una limpiador/a y de un cristalero/a por la jornada indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a fin de poder garantizar las debidas condiciones de limpieza, higiene, salubridad y salud endicha sede.

Por lo que se propone la contratación externa de todos aquellos que, desde el punto de vista de la proporcionalidad y de eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos, se han considerado más adecuadas, según se detalla en apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, lo que justifica la necesidad de recurrir a la contratación administrativa para la realización de este servicio, de forma continuada, por una empresa especializada con el fin de mantener en las debidas condiciones de limpieza, higiene, salubridad y salud la sede de la Delegación Territorial sita en la calle Arquitecto Berges nº 7 de Jaén.

Calle Arquitecto Berges Nº 7
23007 Jaén



JOSE AYALA MENDIETA		09/07/2025 23:21:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1ft5t19pGDcts1r1Q8UCaWqH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Hasta la fecha dichas exigencias vienen satisfaciéndose mediante un contrato suscrito con una empresa cuyo plazo de ejecución finaliza el próximo 14 de diciembre de 2025, haciéndose necesario la licitación de un nuevo contrato que dé continuidad al servicio.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispone a publicar este informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.

En el día de su firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo.: José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		09/07/2025 23:21:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1flt5t19pGDcts1r1Q8UCaWqH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	